

TEMUCO, **02 FEB. 2018****VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.01.2018; presentada por Corretajes Lopez Morales y Compañía. Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: CORRETAJES LOPEZ MORALES Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 78.092.370-9
Dirección Particular	: AVDA ARTURO PRAT N° 696
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-11489
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: CORRETAJE PROPIEDADES
Código Actividad	: 702.000
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 696 OF. 320, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: LOPEZ MORALES PEDRO ALFONSO
Rut	: 4.317.649-8
Dirección Particular	: AVDA ARTURO PRAT N° 696
Rol Avalúo	: 0 -0
Fecha de Solicitud	: 29.01.2018
N° Solicitud	: 12
Fecha Eliminación	: 29.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS